



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 056-2021-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio de 2021.

Visto; la sesión extraordinaria de fecha 13.JUL.2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2021, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de febrero de 2021;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0608-2021-UNHEVAL, de fecha 31.MAR.2021, se aprueba el Reglamento General de Elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo que en cumplimiento al Artículo: 7°. incisos 7.6, 7.7, sobre la preparación del Proceso Electoral y Artículo 52° sobre la Jornada Electoral, se elaboró las Bases del Debate Electoral;

Que, con Resolución N° 032-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 13.MAY.2021, se modifica en parte la Resolución N° 029-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 16 de abril de 2021, con la que aprueba el CRONOGRAMA para la Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el cual se señala como fecha del Debate Electoral el día 26 de julio de 2021;

Que, en sesión extraordinaria, realizada de manera virtual el día 13 de julio del 2021, el pleno luego de la revisión correspondiente aprueba por unanimidad las Bases del Debate Electoral 2021 de los candidatos a Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a realizarse el día 26 de julio de 2021, de 6:00 a 8:00 p.m., mediante la plataforma del Cisco Webex Meet;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL, del 25 de enero de 2021, que eligió a los docentes y estudiantes como Miembros del Comité Electoral Universitario; y la Resolución N° 021-2020-UNHEVAL-CEU, del 02 de febrero de 2021, que conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las **BASES DEL DEBATE ELECTORAL**, de los candidatos a Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a realizarse el día 26 de julio de 2021, de 6:00 a 8:00 p.m., mediante la plataforma del Cisco Webex Meet; la misma que forma parte de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU




Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo
SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/AU/DIGA/PyP/Dec. Fac./Personeros/Candidatos/RR.PP/Transparencia/Informatica/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



BASES DEL DEBATE ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS
AL RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO Y
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL
PERÍODO 2021 - 2026

HUÁNUCO, PERÚ

2021



I. ORGANIZACIÓN

El debate electoral de candidatos de las agrupaciones políticas inscritas y admitidas resolutivamente, que postulan al cargo de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, es organizado por el Comité Electoral Universitario de dicha universidad, en mérito a las atribuciones conferidas por los marcos legales generales e institucionales.

II. BASES LEGALES

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Estatuto de la UNHEVAL, aprobada con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL.
- d) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- e) Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- f) Reglamento General de la Universidad Nacional de la Hermilio Valdizán.
- g) Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación, Superior Universitaria.
- h) Resolución Jefatural N° 0014-2015-J/ONPE, que aprueba la Directiva de participación de la ONPE en la Elección de Autoridades Universitarias.
- i) Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL.
- j) Resolución N° 021-2021-UNHEVAL-CEU.
- k) Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- l) Otras disposiciones.

III. PROPÓSITO

Difundir y debatir los planteamientos ideológicos, políticos, programáticos y estratégicos de gestión de gobierno institucional universitario (2021 – 2026) de los candidatos al cargo de rector, vicerrectores académico y de investigación, demostrando ética profesional, la cordura, el respeto, el profesionalismo y el liderazgo entre los debatientes durante el planteamiento de los programas de gobierno, y de esta



manera generar una cultura de opinión constructiva, reflexiva y de decisión más viable en los docentes y estudiantes durante el acto electoral.

IV. PARTICIPACIÓN

En el debate electoral participan los candidatos al cargo de rector, candidatos al cargo de vicerrector académico y candidatos al cargo de vicerrector de investigación.

La lista de candidatos a cargos de rector y vicerrectores:

Lista 1 – Innovación Universitaria:

- Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert (rector).
- Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios (vicerrectora académica).
- Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda (vicerrector de investigación).

Lista 2 – Renovación Universitaria Valdizana:

- Dr. Arnulfo Ortega Mallqui (rector).
- Dr. Santos Severino Jacobo Salinas (vicerrector académico).
- Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias (vicerrector de investigación).

Lista 3 – Transformación Valdizana - TV:

- Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia (rector).
- Dr. Andrés Avelino Cámara Acero (vicerrector académico).
- Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo (vicerrectora de investigación).

V. FECHA Y MEDIOS DE DEBATE ELECTORAL

El Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL en el *Cronograma del Proceso de Elecciones* de rector y vicerrectores de nuestra universidad, ha considerado llevar a cabo el debate electoral de los candidatos a los cargos de la Alta dirección, el 26 de julio del año en curso, a las 18:00 horas. Dicho acto se realizará mediante la plataforma del Cisco Webex del CEU y será difundido por diversas páginas web y demás medios de comunicación de la Universidad.



VI. OBJETIVOS

1. Promover la elección transparente en el proceso electoral para cargos de rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación de la UNHEVAL.
2. Promover la difusión oportuna de propuestas de los candidatos para cargos de rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación de la UNHEVAL, período 2021 – 2026.
3. Generar una cultura responsable de opinión constructiva, reflexiva y de decisión más viable en los docentes y estudiantes durante el acto electoral.

VII. TEMÁTICA DEL DEBATE

| Candidato \ Eje | Temas | Tiempo | Replica | Palabras Finales | Conteo |
|---|--|---------------|----------------|-------------------------|--------------------|
| Candidatos Rectorado | Modernización y calidad de gestión universitaria. | 10 minutos | 2 minutos | 2 minutos | 42 minutos |
| Candidatos Vicerrectorado Académico | Calidad de gestión académica. | 6 minutos | 2 minutos | 2 minutos | 30 minutos |
| Candidatos Vicerrectorado de Investigación | Calidad de gestión en Investigación Universitaria. | 6 minutos | 2 minutos | 2 minutos | 30 minutos |
| TOTAL | | | | | 102 minutos |
| TIEMPO ADICIONAL | | | | | 18 minutos |

VIII. PROCESO DEL DEBATE

Reglas:

1. Prohibido los ataques personales.
2. Prohibido el uso de lenguaje inapropiado o compartir material ofensivo durante el debate.
3. Prohibido cualquier tipo de interrupción en la exposición de algún participante, ya sea activando el micrófono o realizando cualquier tipo de mensajes en la caja de comentarios de la plataforma.



4. Prohibido colocar un fondo de pantalla que denigre a otra agrupación o mostrar algún objeto que ofenda a los participantes.
5. Deberá mantener el micrófono apagado hasta que se le ceda el uso de la palabra al candidato.
6. El candidato deberá conectarse a la plataforma, 30 minutos antes de inicio del debate.

Participantes:

1. Presentación: Representante del Comité Electoral Universitario.
2. Candidatos a la Alta Dirección de la Lista 1 – Innovación Universitaria, Lista 2 – Renovación Universitaria Valdiviana y Lista 3 – Transformación Valdiviana – TV.
3. Moderador externo
4. Soporte técnico.

Acto del debate:

1. Presentación: responsable del CEU, hace la presentación del evento - 2 minutos aprox.
2. Inauguración: presidente del CEU – 3 minutos aprox.
3. Moderador: Hace una presentación de los candidatos y explica las reglas del debate – 5 minutos aprox.
4. Sorteo del orden de presentación de los candidatos – 2 minutos aprox.
5. Inicio del debate en orden de sorteo, **a nivel de candidatos al cargo de rector**, 10 minutos para cada candidato y con 2 minutos de réplica.
6. Debate en orden de sorteo, **a nivel de candidatos al cargo de vicerrector académico**, 6 minutos para cada candidato y con 2 minutos de réplica.
7. Debate en orden de sorteo, **a nivel de candidatos al cargo de vicerrector de investigación**, 6 minutos para cada candidato y con 2 minutos de réplica.
8. Receso de 4 minutos.
9. El moderador le cederá 2 minutos de palabras finales **a cada candidato para cargo de rector.**
10. El moderador le cederá 2 minutos de palabras finales **a cada candidato para cargo de vicerrector académico y vicerrector de investigación.**
11. Palabras de agradecimiento por parte de la presidente y CEU.



12. Cierre del evento.

Sanciones:

1. El incumplimiento de la regla prevista en el numeral 6) del apartado VIII de la presente base del debate electoral, genera la no participación de los candidatos infractores al debate.
2. El incumplimiento en primera oportunidad de las reglas del numeral 1) al 5) del apartado VIII de la presente base del debate electoral, genera que el moderador llame severamente la atención y requerirle que adecue su exposición de ideas a los principios del presente reglamento.
3. El incumplimiento reiterativo de las reglas del numeral 1) al 5) del apartado VIII de la presente base del debate electoral, genera la suspensión del uso de la palabra y la culminación de su participación, dejándose expresa constancia de dicho acto por el moderador para su público conocimiento. Para dicho fin el administrador de audio y video procederá a retirarlo del debate electoral.

IX. DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS.

Todo lo no previsto en la presente base del debate electoral será resuelto por el CEU, sujeto a los principios del Reglamento General de Elecciones 2021, la Ley Universitaria, y la Constitución Política del Estado del Perú.

Huánuco, 14 de julio de 2021.